

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Gema Belchín Hernández, contra doña María Teresa Espinosa Trujillo y “TJ 5, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.083 de 2009, se ha acordado citar a doña María Teresa Espinosa Trujillo y “TJ 5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de febrero de 2010, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “TJ 5, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.885/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dámaso Iván Hernández Sánchez, contra “Multilével Comunicación, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 651 de 2009, se ha acordado citar a “Multilével Comunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Multilével Comunicación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.881/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Arnela García y doña Rocío Escobero Santanao, contra “MD Market Data, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 518 de 2009, se ha acordado citar a “MD Market Data, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “MD Market Data, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.843/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Álvarez Cabrera, contra don Daniel Gómez de Arriba, doña Josefina Olivares Mesa, “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, “Rimabayán, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.302 de 2008, se ha acordado citar a doña Josefina Olivares Mesa, “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, y “Rimabayán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Josefina Olivares Mesa, “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, y “Rimabayán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.949/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Michal Kamil Wojtyła, don Artur Jan Szulikowski y don Piotr Remigiusz Koziarz, contra “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 671 de 2009, se ha acordado citar a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponer la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.834/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 7 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.